



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de junio del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 06-2020, de fecha 11 de junio del 2020, el pedido del Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, referente a: "Solicitar ante el MEF la exoneración del IGV al Sector Turismo, para reactivar la economía en nuestra Región, teniendo en cuenta que es un sector muy amplio"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CD, en su Artículo VII, del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en trabajo y actividad productiva;

Que, en el debate del pedido del Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, lo sustentó, precisando que se debe exonerar del 18% de IGV, al sector turismo, toda vez que se espera reactivar la economía en nuestra Región;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

realice las acciones pertinentes, para gestionar ante el MEF la exoneración temporal del pago del IGV a los empresarios que brindan servicios turísticos en el Departamento de Tumbes, con la finalidad de reactivar la economía en nuestra Región.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL